



*Visión:* "Institución de Educación Superior Pública, inclusiva, participativa, innovadora, con compromiso social; líder en excelencia académica, acordes a los estándares de calidad en las áreas de Contaduría Pública, Administración de Empresas y Economía, apoyando el desarrollo sustentable; con proyección local, nacional e internacional".

## ***Escuela de Contabilidad***

### **CIRCULAR N° 004/2018**

La Dirección de la Escuela de Contabilidad, se dirige a Uds. a los efectos de poner a su conocimiento que por Resolución N° 54/2017 del Consejo Superior Universitario, "Se aprueban los planes curriculares de transición de las carreras: Contaduría Pública Nacional y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar", el cual constituye un documento que contiene normativas varias que contribuye a posibilitar a los estudiantes, que hayan ingresado en el Plan 2010, la culminación de su carrera.

Al respecto, en el mencionado documento se establece lo siguiente:

Los alumnos que se encuentren cursando el Plan 2010, desde el Segundo curso en adelante, se regirán por las disposiciones contenidas en el presente capítulo:

- a) Los alumnos que no hayan obtenido derecho a exámenes finales en el período lectivo (alumnos recursantes) tendrán la oportunidad de hacerlo en el siguiente período a través de una Evaluación de Recuperación suministrada en fecha y hora establecida por la institución. No aprobando en esta, tendrá una segunda y última oportunidad.
- b) Los alumnos que no lograron aprobar las evaluaciones mencionadas en el párrafo anterior o finales tendrán la posibilidad de volver a cursar las asignaturas del Plan 2017, previa convalidación de las materias cursadas y aprobadas en el plan anterior.
- c) Los alumnos que obtuvieron derecho a la evaluación final en el período mencionado en el párrafo a) tendrán la posibilidad por única vez, de usufructuar los tres turnos de evaluaciones finales en fechas establecidas por la Facultad.
- d) Los alumnos que obtuvieron promedio para la evaluación final en el período lectivo correspondiente al Plan 2010, y que no se han presentado o no aprobaron en el turno correspondiente, tendrán la posibilidad de usufructuar no más que los turnos restantes de las tres evaluaciones finales que le corresponden.
- e) Los períodos de exámenes finales y de recuperación serán administrados según el calendario establecido por la Institución.
- f) Los alumnos que se encuentran dentro de esta disposición especial podrán asistir a las clases del curso inmediato superior, aun no habiendo aprobado la mitad más uno de las materias que corresponden al Plan de Estudio establecido para el curso, considerando la imposibilidad de recurrar la asignatura por extinguirse el Plan 2010 en forma progresiva.
- g) Los alumnos que hayan reprobado en los tres turnos de las evaluaciones finales, tendrán derecho a una evaluación extraordinaria, previa solicitud y pago de aranceles correspondientes.
- h) La carrera ofrecerá a los estudiantes clases de recuperación previa a la evaluación denominada "De Recuperación".
- i) Para tener derecho a estas disposiciones especiales los alumnos deberán cumplir con los requisitos administrativos requeridos por la institución como: matriculación, cuotas y otros aranceles.

En el marco de la implementación de este plan, la Facultad ha habilitado el período de Evaluaciones de Recuperación y Finales correspondientes al Segundo Curso de la carrera, para el mes de abril del corriente año; el cual ponemos a su conocimiento y disposición a los efectos de usufructuar este derecho que le fuera concedido. Los períodos de evaluación posteriores, se prevén habilitarlos en los meses de mayo y junio de 2018, les invitamos a acercarse a Secretaría a los efectos de interiorizarse respecto a las fechas y requisitos, o comunicarse al teléfono 0786-230056.

Sin otro particular motivo, atentamente.

Pilar, 04 de abril de 2018



*Misión:* "Formar personas proactivas, emprendedoras y críticas; líderes en la generación, discusión y construcción de los conocimientos en las Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, en el marco de la ética y la responsabilidad social; basados en los valores institucionales que permitan mejorar la calidad de vida de la sociedad y la preservación del medio ambiente".